



MENDOZA, 22 AGO 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 20925/12 en la que se tramita la asignación de funciones de Directora de Personal a la Prof. Rosana Margarita LOYERO a partir del 13 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas funciones estaban siendo desempeñadas por la Téc. Univ. Viviana Carmen GARCÍA, quien renunció por razones familiares, a partir de la fecha mencionada en el VISTO, la que fue aceptada por resolución N° 145/12-C.D.

Que tanto la responsabilidad primaria así como la diversidad de acciones que se llevan a cabo en la Dirección de Personal requieren la cobertura inmediata del cargo.

Que según lo establecido por el artículo 17 del D.N. 366/06-P.E.N. corresponde el otorgamiento del un Suplemento por Mayor Responsabilidad equivalente a la diferencia existente entre el cargo Categoría 6 que la agente reviste actualmente y el cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, nivel de Dirección.

El informe de Dirección de Personal y de la Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 21 de agosto de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646) las funciones de Directora de Personal de la Facultad de Artes y Diseño, desde el TRECE (13) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

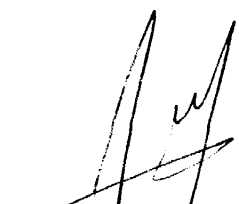
ARTÍCULO 2º.- Otorgar un a la mencionada agente "Suplemento por Mayor Responsabilidad", consistente en la diferencia entre el cargo Categoría 6 y el cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo para cumplir las funciones mencionadas precedentemente desde el TRECE (13) de agosto y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 147

F. A.
EM/em.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO